

ACG279/7j: P24a: Programa de Intensificación de la Investigación.

- Aprobado en la sesión ordinaria de Consejo de Gobierno de 23 de mayo de 2025



Resolución del Vicerrector de Investigación y Transferencia por la que se eleva con carácter definitivo el acuerdo de la Comisión de Investigación de la Universidad de Granada de 30/04/2025, que aprueba el programa de “Intensificación de la investigación a investigadores o investigadoras con alta dedicación a la investigación” correspondiente al año 2025.

De acuerdo con las bases de la convocatoria del Programa de “**Intensificación de la investigación a investigadores o investigadoras con alta dedicación a la investigación**” del Plan Propio de Investigación de la Universidad de Granada, publicado en la web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia (<https://investigacion.ugr.es/plan-propio/programas/p24>) y en BOJA nº 40 de 27 de febrero 2025, valoradas las solicitudes admitidas, revisadas las alegaciones presentadas y aplicados los criterios de baremación y requisitos que establece la convocatoria, la Comisión de Investigación, en su reunión del 30 de abril de 2025, ha dictado el siguiente:

ACUERDO

Primero. Hacer pública la relación definitiva de ayudas propuestas para adjudicación (Anexo I)

Segundo. Hacer pública la relación definitiva de ayudas denegadas (Anexo II)

Granada, 15 de mayo de 2025
El Vicerrector de Investigación y Transferencia

Enrique Herrera Viedma

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia.C/Gran Vía 48 – 2ª planta 18071 Granada | Tlfno. +34 243008 | correo: investigacion@ugr.es | web: investigacion.ugr.es





Anexo I. Relación definitiva de ayudas propuestas para adjudicación

SOLICITUD	NOMBRE Y APELLIDOS	DEPARTAMENTO	CENTRO
2	RAFAEL ARCANGEL CAPARROS GONZALEZ	ENFERMERÍA	CIENCIAS DE LA SALUD

Anexo II. Relación definitiva de solicitudes denegadas

SOLICITUD	NOMBRE Y APELLIDOS	DEPARTAMENTO	CENTRO	MOTIVO
4	JOSÉ DAVID BIENVENIDO HUERTAS	CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS	ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA	1
5	CÉSAR VISERAS IBORRA	FARMACIA Y TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA	FACULTAD DE FARMACIA	1

*1. No se cumplen los requisitos del programa.

